



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Secretaría de Cámara: Circulares.—II. Delegación General de Capellanías: Edictos.—III. Relación de los donativos para los hambrientos de Rusia.—IV. Necrología.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

Próxima la festividad del Santísimo Corpus Christi, y habiéndose recomendado por la S. Congregación de Indulgencias en sus Letras «De triduanis supplicationibus» del 10 de abril de 1907, la celebración de un tríduo solemne de oraciones en la Octava de dicha festividad, para obtener que los fieles se exciten y muevan cada vez más a comulgar frecuentemente, y, a ser posible, todos los días, el Illmo. señor Gobernador Eclesiástico (S. P.) recomienda muy encarecidamente a todos los señores encargados de Iglesia que celebren dicho tríduo con el mayor esplendor que los medios les permitan.

II.

Se recuerda a todos los señores encargados de Igle-

sia la concesión extraordinaria que para esta Diócesis concedió la S. Congregación de Ritos con fecha 10 de abril de 1918, y que fué publicada en el Boletín Eclesiástico de 1 de junio del mismo año, en virtud de la cual, *servatis servandis*, se puede celebrar en la *función sacramental* misa del *Santísimo Sacramento* con conmemoración y último Evangelio de la Dominica, exceptuando las fiestas dobles de I y II clase y las fiestas del Señor.

Su S.^a Ilma. el señor Gobernador Eclesiástico (S. P.) faculta a los señores Arciprestes para que, en los días en que se celebre la Función Sacramental, puedan autorizar a los sacerdotes, que lo soliciten, para tener otra misa además de la mayor, con las condiciones siguientes: a) que la función sacramental, se celebre en domingo o en fiesta de precepto; b) que, de no celebrarse aquella otra misa, una parte notable de fieles dejase de cumplir con este precepto eclesiástico.

III.

Para secundar los deseos de nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV, de orden del Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico (S. P.) se ruega a los señores encargados de Iglesia que celebren los cultos propios del mes de Junio, dedicados ha honrar al Sagrado Corazón de Jesús.

Su Señoría faculta para exponer públicamente el Santísimo Sacramento los domingos y días festivos.

Astorga 14 de mayo de 1923.

Lic. José Huertas Lancho,

Arcip. Srio.

Delegación General de Capellanías

EDICTO.

Don Perfecto González Alonso, canónigo de la S. A. I. Catedral de Astorga y Delegado general de Capellanías de este Obispado.

HAGO SABER: Que de conformidad con lo que se dispone en el art. 5.º, párrafo *tercero*, de la ley-convenio de 24 de junio de 1867, en el art. 15 de la Instrucción del 25 del mismo mes y año, y en la R. Orden concordada del 22 de Julio de 1868, se instruye en esta Delegación el oportuno expediente para la conmutación de rentas y redención de las cargas eclesiásticas de la Capellanía colativa, y del Patronato laical que bajo la advocación común de «Sta. Clara de Asís» y para sujetos de su linaje, fundó por escrituras públicas doña Clara Alfonso en la parroquial en S. Salvador de la Bañeza.

En consecuencia y por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la propiedad de los bienes dota'les de las indicadas fundaciones y estén obligados a verificar la redención de las cargas eclesiásticas con que por la fundadora fueron grabados, para que en el término de *treinta días*, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado, comparezcan en debida forma en el aludido expediente a exponer lo que a su derecho convenga; previniéndoles que, de no presentarse, se procederá sin su audiencia a lo que en derecho procede, parándoles los perjuicios consiguientes.

Astorga 14 de Mayo de 1923..

Lic. Perfecto González Alonso.— P. S. M. Cancio Erasmo Gutierrez, Srio.

OTRO.

Don Perfecto González Alonso, Delegado general de Capellanías del Obispado de Astorga.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se determina

en el Convenio-ley del 24 de Junio de 1867, en la Instrucción del siguiente día para su ejecución, y en otras disposiciones legales concordadas, se ha instruido en esta delegación el oportuno expediente, a instancia de parte que se decía interesada, sin que en más de 20 años haya probado su pretendido derecho ni demostrado en ello interés, para conmutar los bienes de la Capellanía colativo-familiar que, bajo el título de *Nuestra Sra. del Rosario*, fundó en la parroquial de Cerezal, hoy anejo de Lagarejos, el presbítero don Santiago Colino.

Por tanto y estando para dictarse auto resolutorio en el mencionado expediente, por el presente y término de *treinta días*, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Eclesiástico* de esta Diócesis, se cita, llama y emplaza por última vez a cuantos se consideren con derecho a la conmutación de los bienes indicados, y a obtener la propiedad de los mismos, que radican en los términos de Carbajales, Rioconejos y Lagarejos, a fin de que en el prefijado plazo comparezcan en debida forma y provistos de los documentos a que se refiere el art. 34 de la indicada Instrucción, en este expediente; previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin su audiencia a lo que en derecho proceda, siguiéndoseles los perjuicios consiguientes.

Astorga 14 de Mayo de 1923.

Lic. Perfecto González Alonso.—P. S. M. Cancio Erasmo Gutiérrez, Srío.

OTRO.

D. Perfecto González Alonso, Canónigo de la S. A. I. Catedral de Astorga y Delegado general de Capellanías de este Obispado.

HAGO SABER: Que con el fin de llevar a cabo lo que en el Convenio ley del 24 de Junio de 1867 y en otras disposiciones legales concordadas se dispone, acerca de las Capellanías colativo-familiares subsistentes, y hallándose vacante la de esta clase que bajo la advocación de «Nuestra Señora del Rosario» fundaron en la parroquial de Cernadilla *Pedro Prieto* y su mujer *Bárbara Carbajales*, por escritura pública de 11 de

Septiembre de 1666; por el presente se cita llama y emplaza a todos los encargados del patronato activo de la misma Capellanía y a los interesados en el pasivo, para que dentro del plazo de *treinta días*, contados desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis, se presenten en la oficina de esta Delegación, por sí o por persona debidamente autorizada, y provistos de los documentos necesarios para justificar su derecho a la conmutación y adjudicación en propiedad de los bienes patrimoniales de la referida Capellanía, varias fincas rústicas; advirtiéndoles que de comparecer, se procederá sin su audiencia a lo que en derecho procede, parándoles los consiguientes perjuicios.

Astorga 14 de Mayo de 1923.

Lic. Perfecto González Alonso.—P. S. M. Cancio Erasmo Gutierrez, Srío.

RELACIÓN de las limosnas recaudadas en esta Diócesis, desde el 29 de septiembre de 1922 hasta el 1 de mayo de 1923, para socorrer a los hambrientos de Rusia conforme a los deseos de Su Santidad,

Bierzo.

Arganza, 00; Bárcena del Rio, 5; Cabañasraras, 10; Cacabelos, 500; Arborbuena y Pieros, 00; Campelo, Canelo y San Miguel de Arganza, 6'20; Camponaraya, 15; Narayola, 00; Carracedelo, 53; Carracedo del Monasterio, 18; Columbrianos, 00; Cortiguera, 00; Cubillos, 00; Cabañas de la Dornilla, 7; Cueto, 00; Dehesas, 7; Fresnedo y Finolledo, 00; Fuentesnuevas, 00; Magaz de Abajo, 4; Válgoma y Hervededo, 4; Magaz de Arriba, 00; Quilós, 4; San Andrés de Montejos, 5; Sancedo, 6; S. Juan de la Mata, 8; Villadepalos, 12'35; Villaverde de la Abadia, 11.

Suma... 675'55 ptas.

Boeza.

Albares, 6; Almázcara, 5; Arlanza, 6; Bembibre, 15; Vitoria, 00; Boeza, 8 50; Calamocos, 6'50; Onamio, 10; Castropodame, 8; Colinas, 00; Urdiales y los Montes, 7; Congosto y Posada del Rio, 10; Cobrana, 5; Folgoso de la Ribera, 00; Granja de San Vicente, 5; Losada, 00; Matachana, 00; Montealegre y Silva, 00; Noceda, 28; Paradasolana y Castrillo del Monte, 00; Poibueno, 00; Fonfría, 10; Quintana de Fuseros, 2'50; Ribera de Bembibre, 00; Robledo de las Traviesas, 00; Villar de las Traviesas, 8; Rodanillo, 7'20; San Andrés de las Puentes, 7'25; San Justo de Cabanillas, 4; San Miguel de las Dueñas, 8'40; Religiosas, 8; San Pedro Castañero, 5; San Román de Bembibre, 7; Santa Cruz de Montes, 18; Santa Marina de Torre, 25; Torre, 00; Santa Marina del Sil, 00; Santibañez del Toral y San Esteban, 5; Turienzo Castañero, 3; Valle y Tejedo, 3; Villaverde de los Cestos, 2'50; Villaviciosa de Perros, 5; Viñales, 6'50; Igüena, 00.

Suma... 255'35 ptas.

Gabrera Alta.

Baillo, 5; Corporales, 28'50; Cunas, 17; Manzaneda, 10; Pozos, 5; Quintanilla de Yuso, 3; Truchas, 10; La Cuesta, 00; Truchillas, 00; Valdavido, 4; Villar de Monte, 25; Villarino, 00; Iruela, 00.

Suma... 107'50 ptas.

Gabrera Baja.

Baña (la) 5; Benuza, 5; Yebra, 10; Sotillo, 00; Castrillo, 10; Castroquilame, 15; Robledo de Sobrecastro, 00; Forna, 19; Losadilla, 6; Lomba, 10; Llamas, 5; Odollo, 5; Marrubio, 00; Pombriego, 00; Quintanilla y Ambaguas, 25; Castrohinojo, 00; Robledo de Losada, 00; Nogar, 5; Saceda y Noceda, 00; Santa Eulalia, 20; San.

talavilla, 5; Sigüeya, 00; Silván, 00; Trabazos y Encineto, 00.

Suma... 145 pesetas

Carballeda.

Anta de Tera y Valdemerilla, 00; Carbajales, 8; Letrillas y Utrera, 00; Cernadilla, 00; Cional, 00; Boya, 18; Codesal, 00; Sagallos, 6; Cubo, 10; Donadillo y Dornillas, 10; Donado, 10; Espadañedo, 5; Faramontanos de la Sierra, 4; Garrapatas, 5; Justel y Quintanilla, 10; Lagarejos, 10; Manzanal de Arriba, 00; Folgoso, 25; Molezuelas, 7; Mombuey, 12; Otero de Centenos, 00; Muelas de los Caballeros, 6; Otero de Bodas, 13; Palazuelo, 12'20; Pedroso, 15; Peque, 7; Rionegro del Puente, 15; Sandín, 11; Sejas, 5; Manzanal de los Infantes, 00; Valdesantamaría, 22; Valleluengo, 11; Valparaiso, 12'40; Fresno, 00; Vega del Castillo, 15; Villalverde, 5; Villanueva de Valrojo, 10; Villardeciervos, 19'75; Manzanal de Abajo, 00; Villarejo de la Sierra, 00; Uña de Quintana, 10.

Suma... 329'35 ptas.

Cepeda.

Almagarinos, 2; Banidodes, 00; Barrios de Nistoso, 70; Brañuelas, 00; Brazuelo, 00; Castrillo de los Polvazares, 12'30; Castrillos de Cepeda, 4; Castro y La Veguellina, 15; Abano, 12; Cogorderos, 8; Combarros, 7; Quintanilla, 11; Espina, 00; Ferreras y Morriondo, 00; Fontoria, 3'50; Quintana de Jon, 00; Magaz de Cepeda, 15'25; Manzanal del Puerto, 1'60; Ucedo, 5'50; Otero de Escarpizo, 00; La Carrera, 7; Palaciosmil y Oliegos, 00; Pobladura de las Regueras, 2; Porqueros, 00; Prado-rrey, Requejo y Bonillos, 9; Quintana del Castillo, 00; Requejo, Corús y Culebros, 00; San Felíz de las Lavanderas, 6; Sueros, 6; Tremor de Abajo, 5; Tremor de Arriba y Quintana, 00; Veldedo y Rodriga-

tos, 00; Viforcós, 7; Argañoso, 00; Villagatón, 7; Villameca y Donillas, 9; Villarmeriel, 00; Zacos, 13; Vega de Magaz, 12 50.

Suma... 250'65 ptas.

Decanato.

Astorga.—San Andrés, 21; Santa Colomba (Puerta de Rey), 78; San Bartolomé, 76 35; Santa Marta, 115'35; San Pedro (Rectivia) 13; Hospital de San Juan, 25; Catecismo de niñas, 31'15; Padres Redentoristas, y limosnas recogidas en su Iglesia, 100; Doña Lucía Pérez de Dominguez, 5; Doña Teodora Fernández, 2; Un sacerdote, 25; Una persona piadosa, 15; Brimeda, 11'02; Celdada y Cuevas, 8'50; Morales, 5; Oteruelo y Piedralba, 00; Murias de Rechivaldo, 26; Nistal, 20; San Justo de la Vega, 10; San Román de la Vega, 15; Sopena y Carneros, 5; Val de San Lorenzo, 5; Val de San Román, 4; Valdeviejas, 12'20.

Suma... 628'57 ptas.

Omaña.

Andarraso, 2'50; Barrio la Puente, 18'75; Campo la Lomba y Santibañez, 00; Castro la Lomba, 00; Cirujales, 9'50; Fasgar, 3; Folloso, 00; Inicio, 00; Marzán, 00; Murias, 00; Omañuela, 00; Ponjos, 2'50; Posada, 3'50; Rosales, 00; Torrecillo, 00; Valdesamario, 3'35; Vegapugín, 00; Villar de Omaña, 00; Utrera, 5.

Suma... 48'10 ptas.

Orbigo.

Alcoba, 10; Sardonedo, 13; Antoñán del Valle, 32; Benavides, 34'50; Carrizo, Villanueva y Religiosas, 23'25; Cimanés de Tejar y Azadón, 00; Gavilanes, 11'25; Palazuelo, 40; Hospital de Orbigo, 40; Puente, 2'50; Llamas de la Ribera, 17'55; Quintanilla del Valle, 22; Quintanilla de Sallamas, 16; S. Felíz de Orbigo, 25; Mo-

ral, 00; S. Martín del Camino, 28; Sta. Marina del Rey, 87; Santibañez de Valdeiglesias, 25; Villamor, 25; Villares, 26; Vil'avante, 20; Villaviciosa de la Ribera, 10; San Román de los Caballeros, 13'15.

Suma... 521'20 ptas.

Páramo.

Acebes, 12'50; Azares, 4 20; Bustillo, 6; La Milla, 7; Grisuela, 25; Antoñanes, 18; Huerga de Frailes, 10'50; Laguna Dalga, 19; Mansilla, 40 60; Metalobos, 10; Regueras de Arriba y Regueras de Abajo, 10; San Pedro de las Dueñas y Soguillo, 31'25; San Pedro de Pegas, 00; Castrillo y San Pelayo, 00; Santa María del Páramo, 37; Urdiales, 8; Valdefuentes, 10; Valdesandinas, 10; Villazala y Sta. Marinica, 00.

Suma... 259 05 ptas.

Páramo y Vega.

Alija, 20; Antigua (la) y Villamorico, 00; Altobar, 5; Arrabalde, 10; Audanzas, 00; Cabañeros y Conforcos, 00; Cebrones del Rio, 6; Moscas, 00; Coomonte, 8; Fresno de la Polvorosa y Vecilla, 00; Genestacio, 00; Grajal de Ribera y Ribera de Grajal, 00; Laguna de Negrillos, 34'50; Maire de Castroponce, 10; Morales de Rey, 00; Navianos de la Vega, 22; La Nora, 16; Pobladura del Valle, 13'10; Pozuelo del Páramo, 8'15; Quintana del Marco, 5; Roperuelos, 00; Saludes, 00; S. Adrián del Valle, 12; S. Juan de Torres, 8; S. Martín de Torres, 5; San Roman del Valle, 00; Sta. Elena de Jamúz, 00; Torre del Valle, 6'50; Valcabado, 7; Verdenosa y Redelga, 5; Villabrázaro, 12; Villaferrueña, 17'15; Villanueva de Jamúz, 6'50; Zotes, 10; Zambroncinos, 00; Villastrigo, 15.

Suma... 261'90 ptas.

Quiroga.

Bendollo, 7; Bendilló y Sequeiros, 00; Cerejido, 5; Encineira y Viilanuiz, 00; Fisteus y Bustelo, 00; Mon-

tefurado, 8; Villaester, 00; Peites y Casares, 7; Piñeira, 0'80; San Clodio, 17; Rairos, 00; S. Martín de Quiroga, 00; Nocado, 8; Sotordey, 5; Villarmiel y Paradaseca, 00.

Suma... 57'80 pesetas

Ribera de Urbla.

Borrenes, 7; S. Juan de Paluezas, 00; Bouzas, 00; Campo, 10; Carracedo de Compludo, 10; Carucedo, 6; Compludo, 6'25; Chana y Paradela 15; Espinoso, 4'75; Ferradillo, 00; Folgoso del Monte y Teijadas, 00; Lago de Carucedo y Campañana, 00; La Barosa y Carril, 00; Las Médulas, 00; Molinaseca, 00; Orellán, 4'50; Voces, 00; Ozuela, 00; Peñalba, 00; Ponferrada, 29; Priaranza, 20; Villalibre, 5; Puente Domingo Flórez, 36; San Pedro de Trones, 5; Riego de Ambrox y Acebo, 00; Rimor, 3; Salas de los Barrios, 5; Salas de la Ribera, 15; Lombi'lo, 00; San Cristobal de Valdueza y Villarino, 00; San Esteban de Valdueza, 10; San Clemente, 17; San Lorenzo del Bierzo, 10; Otero de Ponferrada, 00; San Pedro de Montes, 7; Santa Lucía, 5; Santalla, 20; Villavieja, 00; Toral de Merayo, 10; Valdecañada, 00; Vegas de Yeres, 10; Villanueva de Valdueza y San Adrián, 00; Villar de los Barrios, 21.

Suma... 291'50 ptas.

Rivas del Sil.

Anllares y Anllarinos, 10'50; Faro, 7'15; Argayo y Sorbeda, 00; Berlanga, 6; Burbia y Penoselo, 00; Chano y Guimara 00; Espanillo, 00; Espinareda y Suertes, 24'10; Villasumil, 00; Fabero, 10; Fresnedelo, 10; San Pedro de Paradela, 00; Langre y San Miguel de Langre, 00; Librán, 10; Lilo, 28; Lumeras y Villarbón, 00; Ocerro, 2; Páramo del Sil, 10'50; Pardamaza, 00; Peranzanes y Careiseda, 00; Pereda de Ancares, 5; Pradilla y Valdelaloba, 00; Primou, 7; San Pedro de Olleros, 9; Santa Leocadia del Sil y Villamartín, 00; Séxamo, Fon-

boria y Villar de Otero, 00; Tejedo de Ancares, 6; Tombrío de Abajo y Tombrío de Arriba, 9; Toreno, 10; Valle de Finolledo, 00; Moreda y San Martín, 00; Vega de Espinareda y Espino, 00.

Suma... 164'25 ptas.

Robleda.

Alberguería, 00; Meda, 10; Baños, 5; Corzos, 00; Buján, 10; Castromao, 19; Carracedo del Bollo, 00; Castromarigo, 34; Santa Cristina del Bollo y Curejido, 00; Celavente, 6; Chandoiro, 10; Chaodocastro, Cambela y Villaseco, 00; Edreira, 00; Espino, 12; Curra, 00; Jares, 6'50; Requejo del Bollo, 00; La Malonga, 00; Las Ermitas, 20; Portomorisco, 7; Lentellais, 00; Otari de Pregos, 8; Prada del Bollo y Riomaio, 00; Pradolongo y Paradel del Bollo, 00; Puente del Bollo y Villanueva del Bollo, 00; San Lorenzo y Prado, 4; San Martín del Bollo, 8; Seijo, 00; Santa Cruz de las Ermitas, 12; Seoane, 00; Tuje y Rigueira, 7; Valdanta, Java y Teijido, 00; Valdín, 00; Vega del Bollo, 10; Villa del Bollo, 25; Fornelos del Bollo, 5.

Suma... 218'50 ptas.

Sanabria.

Anta y Rioconejos, 10; Asturianos, 11; Villar de los Pisones y Rionegrillo, 26; Calabor, 7; Carbajalinos, 25; Castellanos y Sampil, 15; Castro y Barrio de Lomba, 35; Cerdillo y Murias, 00; Cobreros y Abedillo, 20; Doney, 10; Escuredo, 10; Entrepeñas, 11; Galende, 00; Otero, 12; Palacios, 10; Paramio y Ferreros, 00; Pedralba, 8; Lobeznos, 00; Pedrazales, 10; Porto, 00; Puebla de Sanabria, 50; Robledo, 6; Ungilde, 12; Quintana, 5; Ilanes y Rabanillo, 5; Rábano y Barrio, 12; Remesal y Bime, 25; Requejo, 00; Rivadelago, 6; Robleda, 8; Truífé, 00; Rosinos de la Requejada, 15; Santiago de la Requejada, 15; Rozas y Villarino, 00; San Ciprian, 3; Coso, 10; S. Juan de la Cuesta, 24; Cervantes, 5; San Justo de Sanabria,

2'65; San Martín de Castañeda, 5'35; S. Miguel de Lomba, 10; Sta. Colomba, 14'50; Santa Cruz de Abranes, 10; Sotillo, 15; San Román, 10; Terroso, 11; Trefacio, 15; Valdespino, 6; Vigo de Sanabria, 5.

Suma... 525'50 ptas.

Somoza.

Andiñuela, 3'50; Filiel, 15; Foncebadón, 9; Manjarín y Labor del Rey, 00; Lagunas de Somoza, 5; Lucillo, 10; Luyego, 40; Villalibre de Somoza, 00; Molinaferrera, 00; Chana de Somoza, 25; Murias de Pedredo, 17; Piedrasalbas, 10; Busnadiago, 5; Pobladura de la Sierra, 00; Prada de la Sierra, 00; Quintanilla y Boisán, 00; Rabanal del Camino, 6; Rabanal Viejo, 10; San Martín del Agostedo, 2; Santa Catalina, 30'50; Ganso (el) 12'50; Santa Colomba de Somoza, 32'30; Tabladillo, 00; Turienzo de los Caballeros, 2'25; Santa Marina de Somoza, 2'50; Valdespino, 10; Villardeciervos, 4'10; Valde-manzanas, 5'60

Suma... 257'25 ptas.

Tábara.

Escober, 17; San Martín, 45; Faramontanos, 8'50; Ferreras de Abajo y Litos, 00; Ferreras de Arriba, 00; Ferrerueta; 13'50; Sesnande, 15; Morerueta, 5; Pozuelo de Tábara; 5; Riofrío y Abejera, 00; Santa Eulalia, 00; Tábara y San Lorenzo, 00.

Suma... 109 ptas.

Tera y Valverde.

Abraveses, 4; Burganes de Valverde, 12; Olmillos, 11; Bretocino, 10; Calzadilla y Olleros, 12; Frieria de Valverde, 10; Melgar de Tera, 12; Pumarejo, 00; Micereces, 10'30; Aguilar, 5; Morales de Valverde, 13; S. Pedro de Zamudia y Villaveza de Valverde, 10; Navianos de Valverde, 7; Pubblica de Valverde, 17'10; Santa María de Valverde, 00; Santa Croya de Tera, 18'30; Santibañez,

de Tera, 4; Villanueva de las Peras, 15; Bercianos de Valverde, 8.

Suma... 178'70 ptas.

Trives y Manzaneda.

Burgo de Caldelas, 00; Drados, 8; Camba, 7; Castellido, 00; Paradaseca de Queija, 00; Castrocaldelas, 31'65; Cesuris, 00; Chandreja y Parafita, 00; Coba, 37'85; Penapetada, 00; Forcadas, 38'40; Requejo de Queija, 00; Paradela de Manzaneda, 00; Piñeiro, 00; Puebla de Trives, 58'25; Santa María de Trives, 00; Villanueva de Trives, 6; San Juan de Barrio y San Brégimo, 11; Peñafolénche y Junquera de Trives, 20; San Mamed de Trives, 40; Castro y Cotarones, 00; Pareisás y San Lorenzo de Trives, 00; S. Martín de Manzaneda, 18; Manzaneda de Trives, 10; San Miguel de Navea, 8; San Miguel de Vidueira, 13; Placín, 00; Requejo de Vidueira, 4'25; Sobrado de Trives y Mendoya, 00; Encomienda (la) 00; Soutipedre, 00.

Suma... 311'40 ptas.

Valdeorras Occidental.

Castelo, 00; Cernego, 00; Cesures y Vales con Arnado, 00; Córghomo, 00; Arcos y Mazo, 00; Correjanos, 00; Laroco, 18; Los Freijidos, 00; Petín y Carballal, 00; Portela de Córghomo, 30; Rua (la) 00; Fontey, 00; Roblido, 15; S. Julián del Monte, 00; San Miguel de Mones, 20; Santa Eulalia de Montes y San Fiz, 17; Santa María de Mones, 7,65; Santa Marina del Monte, 10'25; Santigoso, 4; San Vicente de Leira, 00; Seadur, 10; Villamartín y San Miguel de Otero, 00.

Suma... 131 90 ptas.

Valdeorras oriental.

Alijo y Millaroso, 10; Barco, 20; Villoria, 9; Candeda y Domiz, 16; Carballeda, 2'50; Santa Cruz de Bascoy y Puzmazán, 10; Casayo, 00; Casoyo 2; Riodelas y Sou-

tadoiro, 00; Castro, 7'05; Cobas, Pardollán y Villar de Silva, 6; Jagoaza, 5; Lardeira. S. Justo y Portela, 00; Oulego, 5'60; Quereño, 6'10; Pumares y Vila, 00; Robledo de Domíz, 10; Villadequinta, 00; Rubiana 20; Sobradelo y Entoma, 00; Vega de Cascallana y Real y Porto, 00; Villanueva, 13; Forcadela, 2; Viobra, 00.

Suma... 144'25 ptas.

Valdería.

Alcobilla, 10; Castrocabón, 00; Castrocontrigo, 34'10; Morla, 10; Nogarejas, 15; Pobladura de Yuso, 9; Penilla, 9; San Esteban de Nogales, 00; San Felíz y Calzada, 33; Felechares 5'60; Torneros de Valdería, 16'35.

Suma... 142'05 ptas.

Valduerna.

Castrillo de Valduerna, 15. Castrotierra y Valle, 12. Curillas, 10. Destriana, 00. Fresno, 5'60. Herreros, 7. Jiménez, 00; Palacios de Jamúz, 00; Priaranza, 00; Quintana y Congosto, 5'35; Quintanilla de Florez, 19; Rivas, 6; Robledo, 7'50; Robledino, 7; Santiago Millas, 30'25; Tabuyo, 00; Tejados, 7; Bustos, 00; Torneros de Jamúz. 4; Valderrey, 8; Villalís y Posada, 10; Villamontán, 12; Villar de Golfer, 00; Viñambres, 5; Redelga, 5.

Smma... 175'70 ptas.

Vega y Ribera.

Bañeza, 28'10; Barrientos, 53; Carral y Villar, 14; Castrillo de las Piedras, 25; Estébanez, 10; Huerga de Garaballes, 13; Palacios, 11; Posadilla, 15; Requejo de la Vega, 5; Riego de la Vega y Toralino, 16 30; S. Cristóbal de la Polantera, 15; San Mamed de la Vega y Sacaosjos, 6; San Román el Antiguo, 15; Santa Colomba de la Vega, 5; Santa María de la Isla. 00; Santibáñez de la Isla, 20; Soto de la Vega, 10; Toral de Fondo, 10; Vecilla de la Vega, 10; Veguellina de Orbigo, 20; Villa-

garcía, 16; Villarejo de Orbigo, 36; Villarnera, 6; Villoria de Orbigo, 75.

Suma... 434'40 ptas.

Viana.

Bembibre de Viana, 6; Pradocabalos, 00; Cañizo, 30; Gudiña, 33; Cepedelo, 00; Barcajoba, 20; [Conso, 8; Villarino, Castiñeira y Chaguazoso, 00; Edroso, 5; Fornelos de Filloas, 6'50; Carracedo de la Sierra, 00; Fradelo, 22; Quintela del Pando, 00; Grijoa, 00; Mormentelos, 10; Villarmeau, 5; Santa Marina del Puente, 00; Morisca, 5; Penouta, 2; Ramilo, 00; Pigeiros, 27; Pinza, 10; San Ciprián, 00; Pradoalbar, 25; San Mamed de Edrada, 00; Quintela y Tabazoa de Humoso, 00; Raigada, 15; Cernado, 5'75; Rubiales, 20; Paradela y Lozariegos, 00; Sabuguido, 25; San Mamed de Viana y Cobelo, 00; San Martín de Viana y Quintela de Edroso, 00; Seber, 10; Pias, 00; Solveira y Caldesiños, 48; Vegas de Camba, 00; Viana del Bollo, 110; Pungeiro, 00. Villaseco y Villardemilo, 15.

Suma... 463'25 ptas.

Vidriales.

Ayoó, 5; Congosta, 5; Bercianos y Villaobispo, 11'25; Moratones, 00; Brime de Urz, 3'50; Brime y Soj, 00; Camarzana, 14'75; Colinas de Trasmonte, 12; Fuente encalada, 39'75; Villageriz, 4'25; Granucillo, 6,75; [Cunquilla, 00; Junquera y La Milla, 15; Villardefarfón, 00; Mozar, 12; Villanazar y Vecilla de Trasmonte, 42; Pozuelo de Vidriales y Grijalba, 00; Quintanilla de Urz, 00; Quiruelas, 17; Rosinos de Vidriales, 8; San Pedro de Ceque, 9'50; San Juan el Nuevo y Cabañas de Tera, 00; San Pedro de la Viña y Carracedo, 6'40; Sta Marta de Tera, 11; Santibáñez de Vidriales, 27'50; Tardemez, 1'50; Sitrama, 10; Vega de Tera, 16; Calzada de Tera 12.

Suma... 290'15 ptas.

Villafáfila.

Barcial del Barco, 8; Villaveza del Agua, 00; Bretó, 35; Castrogonzalo, 12; Castropepe, 3'55; Manganeses de la Polvorosa, 12; Milles de la Polvorosa, 5'50; Otero de Sariegos, 4; Revellinos, 17; Vidayanes, 20; San Agustín del Pozo, 48 50; Sta. Colomba de las Monjas, 5; Arcos de la Polvorosa, 00; Sta. Cristina de la Polvorosa, 20'50; Santovenía del Conde, 00; Villafáfila, 55'75; Villarrin de Campos, 107.

Suma... 353'80 ptas.

Villairanca.

Arnadelo y Melezna, 00; Cabarcos, 00; Cabeza de Campo y Sobredo del Bierzo, 00; Campo del Agua, 4; Corullón y S. Pedro de Corullón, 10; Dragonte, 20 80; Cadafresnes, 6'20; Moral, 5; Oencia, 00; Orniya, 7; Viariz y Villagroy, 7; Otero de Villadecanes, 8'50; Paradaseca del Bierzo y Cela, 00; Paradela del Rio, 6'50; Pobladura de la Somoza, 00; Portela de Aguiar, 00; Prado y Paradiña, 00; Sobrado del Bierzo, 00; Sorribas, 00; Villadecanes, 10 85; Tejeira y Porquerizas, 5; Toral de los Vados, 23; Valtuille de Arriba, 4; Valtuille de Abajo, 00; Vile'a y Horta, 00; Villabuena, 9'15; Villafranca, 54'65; Villamartín del Bierzo, 13; Villar de Acero, 00; D. Antonio Morete, 25.

Suma... 219'65 ptas.

Total recaudado en la Diócesis..... 7951'27 pesetas.

NECROLOGÍA

El día 2 de los corrientes falleció D. José Díez Vázquez, cura párroco de Espanillo, en el arziprestazgo de Rivas de Sil.

Pertenecía a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía cumplidas sus cargas. Hace el número 473

Su Excia. Ilma. se ha dignado conceder 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada. R. I. P.
